

## Resolución N° 012-2022-GG-ICL/MML

Lima, 08 de marzo de 2022

### VISTO:

El Memorándum N° 008-2022-GG-ICL/MML de fecha 07 de marzo de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el artículo 139 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, mediante Resolución N° 22-2019-GG-ICL/MML de fecha 10 de abril de 2019, se designó a los trabajadores Juanita Ramos Zúñiga y Daniel Enrique Natividad Sánchez como responsables titular y suplente, respectivamente, de la certificación documental del Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Memorándum N° 008-2022-GG-ICL/MML de fecha 07 de marzo de 2022, la Gerente General del Instituto Catastral de Lima remite a la Secretaría General los Informes N° 008-2022-GP-ICL/MML y N° 001-2022-JRZ-ICL/MML a través de los cuales, los servidores Daniel Enrique Natividad Sánchez y Juanita Ramos Zúñiga dan cuenta de las certificaciones documentales que realizaron durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, toda vez que, de acuerdo al literal h) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, son funciones de la Secretaría General, “(…); así como certificar las copias de los documentos que requiere el usuario”;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en los incisos b) y p) del artículo 28 del Estatuto del Instituto Catastral de Lima;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO** la designación de los trabajadores Juanita Ramos Zúñiga y Daniel Enrique Natividad Sánchez, dispuesta con Resolución N° 22-2019-GG-ICL/MML de fecha 10 de abril de 2019, como responsables titular y suplente, respectivamente, de la certificación documental del Instituto Catastral de Lima.

**Artículo Segundo. – NOTIFICAR** la presente resolución.

**Artículo Tercer. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.icl.gob.pe](http://www.icl.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

 INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ARQ. SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR  
Gerente General

ICL

Instituto Catastral de Lima  
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado  
icl@munlima.gob.pe  
Telf.: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**